

Fecha de Publicación: 16 Agosto, 2021 – Derechos de Agua

COMUNA DE RENGO

Cambio de punto de captación de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

MACARENA GARCES ECHEVERRIA, RUT 9.832.296-5, solicita cambio de punto de captación de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal total de 12 litros por segundo, con un volumen anual a extraer del acuífero de 378.432 metros cúbicos. **Punto de captación de origen:** pozo Uno ubicado en Coordenadas UTM (metros) Norte: 6.195.021 y Este: 326.599, Huso 19, Datum Provisorio Sudamericano 1956, en la comuna de Rengo, Provincia de Cachapoal, Sexta Región. **Nuevo punto de captación de destino:** Corresponde a un pozo profundo, ubicado en el predio de la solicitante denominado “Lote o Parcela Diecinueve-Veintiséis, resultante de la subdivisión del Lote denominado Resto Parcela número Diecinueve-Veinte-Veinticinco y Veintiséis, y estos a su vez, resultante de la fusión de las Parcelas número Diecinueve, Veinte, Veinticinco y Veintiséis, del Proyecto de Parcelación de la Cooperativa El Retiro Limitada”, específicamente en las Coordenadas UTM (metros) Norte: 6.198.715; y Este: 330.085, Huso 19, Datum WGS 1984, en la comuna de Rengo, provincia de Cachapoal, Región del Libertador General Bernardo O’Higgins. Dicho derecho de aprovechamiento de aguas, en el nuevo punto de captación, se extraerá mediante elevación mecánica, y su uso será consuntivo, de ejercicio permanente y continuo. Se solicita radio de protección de 200 metros con centro en el eje del pozo, respecto del nuevo punto de captación.

Enlace:

<https://legales.centralweb.cl/2021/08/16/macarena-garces-echeverria/>